

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3274** *BEFESA ALUMINIO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
BEFESA ESCORIAS SALINAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Socio Único de Befesa Aluminio, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbente) y el Accionista Único de Befesa Escorias Salinas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida) han decidido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME ("absorción de sociedad íntegramente participada"), aprobar con fecha 23 de abril de 2013 la fusión de Befesa Aluminio, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbente) y Befesa Escorias Salinas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida), en virtud de la cual se procede a la absorción de ésta última mediante su extinción sin liquidación con la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio social a Befesa Aluminio, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2012 y a los términos del Proyecto Común de Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada formulado por la totalidad de los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 21 de marzo de 2013.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el Socio Único de la Sociedad Absorbente y por ésta como Accionista Único de la Sociedad Absorbida, resultando por tanto de aplicación a la presente fusión la previsión del artículo 42 de la LME ("acuerdo unánime de fusión").

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Erandio, 23 de abril de 2013.- Don Federico Barredo Ardanza, Presidente del Consejo de Administración de Befesa Aluminio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y del Consejo de Administración de Befesa Escorias Salinas, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

ID: A130022050-1